



**AUTORIZA GIRO DE FONDOS A LA ASOCIACION CHILENA
DE MUNICIPALIDADES**

Chillán Viejo, 12 JUL. 2010

DECRETO N° 1311

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N° 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2.440 de fecha 24.12.2009, que aprueba el presupuesto año 2010.

CONSIDERANDO:

1.- Correo electrónico de fecha 07.07.2010 de la Asociación Chilena de Municipalidades solicitando la cuota social año 2010.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** giro de fondos a la Municipalidad de la Granja RUT N° 69.070.400-6, municipio administrador de la Asociación Chilena de Municipalidades, por un monto de \$ 3.205.363.- (tres millones doscientos cinco mil trescientos sesenta y tres pesos) equivalente a 151 UF (\$ 21.227,57) al día 12.07.2010 como cuota social año 2010.

2.- **IMPUTESE** el gasto del presente decreto al Subt. 24 Ítem 03 Asig. 080 Subasig. 001 denominada "A la Asociación Chilena de Municipalidades" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / GGB / PAQ / mvh

DISTRIBUCIÓN: Adm. Municipal, Sec. Municipal, Control, DAF, Contabilidad y Presupuesto, Archivo.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL